



No. 2060 bis.

AL C.

Jefe de la Guarnición de la Plaza.

P r e s e n t e .



ESTADO DE
GUANAJUATO
N.



No 2058 bis.

Al C.

Jefe de la Guarnición de la Plaza.

P r e s e n t e .



Jefe de la
Guarnición
TERRAGAN.

Núm. 2055 bis.



Al C. Gral.
Jefe de la Guarnición de la Plaza.

P r e s e n t e .



No. 2056 bis.



Al C. Gral.
Jefe de la Guarnición de la Plaza.

P r e s e n t e .





Al C. Gral.
Jefe de la Guarnición de la Plaza.

P r e s e n t e.



ESTACION DE
GUARANIES
TECUACAN.

No. 2054 bis.



Al C. Gral.

Jefe de la Guarnición de la Plaza.

P r e s e n t e .



Al margen un sello que dice Procuraduria General del Estado.
Al centro Telegrafos Nacionales Jul 15 1924.-Oficina en Tehuacán Pue.-Tehuacán 14 de julio 1924.-Sr. Presidente de la República Gral Dn. Alvaro Obregón.-Palacio Nacional.-México D.F.- Continúo averiguación escandalosos sucesos esta. Pronto le remitiré copia expediente objeto conozca pormenorizadamente acontecimientos.-Muy respetuosamente.-El Procurador Gral de Justicia del Estado.-
Lic. Cosme Zafra N.-Rubrica.-

Cosme Zafra

Copia



Al margen de un sello que dice Telegrafos Nacionales julio -
15, 1924. Oficina en Tehuacán Pue.-Estados Unidos Mexicanos.-
Telegrama recibido en ..pa.gm.ci.No.96 Palacio Nacional Mé-
xico D F julio 15 de 1924.-48 of d 12.32 R 13.42.-Lic. Cosme
Zafra.-Enterado su atento mensaje 12 actual.Ya lo trascrivo
al Jefe de la Guarnición notificándole que debe de prestar un
apoyo franco y decisivo a Ud. y autoridades encargadas de es-
clarecer los hechos y deslindar responsabilidades y se orde-
na su remoción desde luego.-Afectte.-Pte.República.-A.Obregón.



CONGRESO DEL ESTADO L.Y S.
DE
PUEBLA.

Al Ciudadano.

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA.

P R E S E N T E.

Esta H. Legislatura, en sesión de hoy, tuvo -
a bien aprobar el acuerdo que sigue:

UNICO.- Consignense originales el oficio de "
fecha 6 de julio suscrito por el C.A.G.Cortés, como Secre-
tario del Consejo Municipal Provisional de Tehuacán, diri-
gido al H. Congreso del Estado y el telegrama que a la mis-
ma Asamblea y con fecha 4 de julio corriente dirigió el
señor Saturnino Flores, participando que el Ayuntamiento
nombrado en Plebiscito en dicho dia en la Ciudad de Te-
huacán había tomado posesión, al Ciudadano Procurador de
Justicia del Estado, para los efectos a que haya lugar, "
en la averiguación que se instruye con motivo del deli-
to de usurpación de funciones por los señores Saturnino
Flores y Socios, dejándose previamente copias autoriza-
das de dichos documentos en este expediente."

Vc 1607

Lo que tenemos la honra de transcribir a Ud. -
para su conocimiento y fines consiguientes, protestándole
las seguridades de nuestra atenta y distinguida considera-
ción.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

Puebla de Zaragoza, a 22 de julio de 1924.

Chavelpaz
S. S.

B. J. Aquino
D. F.

firmo en fechado de su cargo el **11 ROMPE** que rinde el suscrito, con motivo de los acontecimientos ocurridos en esta ciudad.

Al G.
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

PUEBLA DE ZARAGOZA.

Tengo la honra de manifestar a usted, para los efectos a que hubiere lugar, por vía de informe, lo siguiente:

serian las diez horas del día cuatro del actual, cuando determinado número de individuos armados, que se dicen agraristas pertenecientes a las fuerzas del general Francisco J. Barbosa, y capitaneados por Camilo Anna Galicia, Antonio López Lara, Saturnino Flores, Carlos Galicia, Manuel Lázana Chico, Juan Serrano, Luis Tobón, Espiridión Pacheco, Nicacio Estévez y Gregorio Cortez, asaltaron las **oficinas de la presidencia municipal** de esta cabecera y por medio de la fuerza inmediatamente procedieron a la deposición del Consejo Municipal de esta cabecera y que funsionaba legalmente. Al llevar a cabo su azafia criminal dichos individuos, en el interior del mismo edificio apresionaron al C. Atanacio Méndez G. que fungía con su carácter de presidente del referido consejo y así como a sus empleados. Acto continuo; los mencionados malhechores desde luego simularon haber efectuado un "plebiscito" para acercar en su conflagración que el pueblo era el que había procedido a la remoción del consejo, que funsionaba legalmente haciendo figurar en el acta respectiva, la firma de muchos individuos que aún ni siquiera tuvieron el menor conocimiento del acto atentatorio. De una manera cierta se me ha informado, que los mismos armados, en número de cuarenta o cincuenta fueron los textantes del acta que se levantara y que estos mismos repetidas veces firmaron al tal documento, con distintos nombres. Consumado ese atentado, resultó como presidente Saturnino Flores, como síndico Carlos Galicia y regidores Manuel Lázana Chico, Juan Serrano, Luis Tobón y Gregorio Cortez. En seguida otros individuos tomaron posesión de los respectivos empleos municipales y que fueron impuestos por dicho Ayuntamiento usurpador. Inter esos sucesos ocurrían aquellos hombres armados que capitaneaba Camilo Anna Galicia se dedicaron

a la persecución de las personas que se consideraban no cumplir con sus ideas y entre estas figura el suscripto, pues varias veces, en el mismo día cuatro del actual, se presentaron a mis habitaciones buscándome con el objeto de aprehenderme para hacerme objeto de sus iras y atentar contra mi vida, circunstancia que me obligó a separarme violentamente de esta ciudad y en busca de garantías me dirigí a esa capital y ante el Gobernador comparecí a rendir el siguiente informe: ".....que como a las diez horas del día de ayer, un grupo numeroso de hombres armados al frente de un Sr. Juventino Solano que ostenta el grado de mayor de las fuerzas del General Francisco J. Barbosa se presentó en las oficinas del Palacio Municipal, con el objeto de deponer al consejo municipal nombrado por este Gobierno. Que como el presidente se negara a hacer entrega de esa oficina, los soldados mencionados lo golpearon, aprehendiendo a él mismo juntamente con sus demás empleados. Mas tarde como se negaba el mismo presidente a firmar el acta de entrega lo volvieron a golpear, causándole lesiones en la cabeza. Que como a las catorce horas fue conducido a la cárcel municipal donde también fué objeto de los mismos atropellos. Que las mismas fuerzas invadieron la oficina de Telégrafos, impidiendo la trasmisión de mensajes a este Gobierno, adueñándose enseguida de la cárcel, Comisaría de policía, Tesorería Municipal y Mercado Público. = El que habla fué buscado varias veces con el propósito de que interviniere en la entrega que se exigía al presidente municipal, y que como de antemano tiene conocimiento de que se trate de privarlo de la vida, fué la causa de haberse ausentado de aquella población, haciendo otro tanto don Bernardino Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia. = También detenido y desarmado el comandante de la policía y el jefe de ella. = Las personas impuestas como regidores del Ayuntamiento son: Saturnino Flores, Espiridión Pacheco, Nicacio Estévez, Manuel Rozaña Chico y Luis Tobón o Carlos Galicia fungiendo como presidente el primero. = Antonio López Lara contra quien existe una orden de aprehensión se hizo cargo actualmente de la administración del mercado. = Camilo Luna Galicia que se encuentra en iguales circunstancias, el día de ayer andubo por toda la ciudad en automóvil, lle a

en automóvil, llevando a varios nombres armados, con el objeto de sembrar el terror en la ciudad, pues todos los habitantes de élla y sus pueblos se encuentran altamente indignados contra este atropello.=que los mismos soldados se apoderaron de las oficinas de los juzgados, poniéndose guardias en ellos dice en aquellos lugares; por lo que los respectivos jueces se vieron obligados a abandonar sus labores.=que el suscrito viene a informar lo anterior, con el fin de que se impartan garantías a todas las autoridades de aquella ciudad para la buena marcha de la administración.=ruebla de zaragoza, 5 de julio de 1924.=... El mismo día en que suscribí el anterior informe, con el objeto de hacer otro tanto ante esa superioridad me presenté ante las oficinas de esa procuraduría al digno cargo de usted, pero fui informado por el señor Juez Primerode lo real que inmediatamente podría esperar, pues en la tarde estaría clausurada la mencionada oficina, razón por lo que con esa fecha redacté el presente informe. Según noticias que verbalmente me han suministrado personas caracterizadas de la localidad mencionada, aparece que varios individuos partidarios de Camilo Luna Galicia habiendo depusieron la Junta Auxiliar de San Nicolás Tetitzintla; que se impidió por los armados del pueblo de Santa Ana Ieloxtoc perteneciente a Zapotitlán, que los miembros de la Junta Auxiliar de ese lugar ultimamente nombrados por el Gobernador, hubiesen tomado posesión de sus puestos respectivos y que amenazaron la autonomía del Ayuntamiento de Zapotitlán y de San Antonio Tezcalá. En Tetitzintla la paz pública ha sido altamente alterada por los individuos Francisco Gómez actual Alcайд de la Cárcel municipal nombrado por el Ayuntamiento usurpador, Germán Pérez prófugo rebelde y otros individuos del mismo pueblo adictos a Luna Galicia y que por causas ignoradas amenazan de muerte a pacíficos vecinos quienes si abren sus puertas salvo de las arbitrariedades de dichos individuos se han visto obligados a abandonar sus hogares y huir a esta ciudad; también de me informó, que dichos trastornadores del orden público en aquel pueblo, son acompañados por Antonio López Mora en compañía de algunos hombres armados de lo que tomaron participación en la deposición de los miembros del consejo a que antes me he referido. Bajo esta situación verdaderamente crítica,

y carente de las necesarias garantías, la sociedad está en espera de otros nuevos acontecimientos ya porque una Galicia impunemente se pasea en la ciudad en actitud hostil como porque de una manera aparente han desaparecido de la población los individuos armados que capitanea una Galicia, pues por las noches se ven individuos de igual aspecto que de una manera sospechosa recorren distintos rumbos de la ciudad lo cual viene a significar una grave amenaza que en nada pone en duda un nuevo atropello. -- En el caso y cumpliendo con mi deber, como funcionario del ministerio público y con mi carácter de Agente de la Policía Judicial debiera haber iniciado la averiguación que demandan los acontecimientos mencionados para buscar la responsabilidad criminal de los autores de tales atentados, pero como tengo dicho, sin tener ninguna clase de garantías ni seguridad en mi persona me he abstenido de abrir el procedimiento, pues no sería remoto el hecho de que los mismos partidarios de una Galicia en un momento dado tratásen aún de apoderarse de las actuaciones relativas por lo que de momento sólo se concretó a rendir los informes correspondientes a reserva de que la primera oportunidad y con toda la energía que el caso require proceda al desarrollo del proceso respectivo para consignarlo ante la autoridad competente.

Lajo la presión de las armas de amilio luna galicia y teniendo ademas en consideración de que tanto él como los suyos se encuentran dispuestos a cometer atentados descalificados en mi persona, opto por separarme de esta ciudad, dejando en funciones al sustituto legal y previa la licencia que de conformidad con el final del artículo 4º de la ley Orgánica del ministerio Público me concedió el U. Presidente municipal legalmente designado por el U. Gobernador del Estado. Intertanto la situación verdaderamente difícil en estos momentos llega a desaparecer y con este motivo pueda fácilmente dedicarme a las labores de la oficina de mi cargo. ~~Es igualmente rata~~ F. turron m. o. la protesto a usted mis respetos.

"SUFRAZIO EFECTIVO, NO REELECCION."

Tehuacán, a 8 de Julio de 1924.
El Agente del P. P. P. U. P. M. P. I. O.

C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

P U E B L A.

En cumplimiento á lo ordenado por usted en oficio número 2059 bis, tengo el honor de rendir informe detallado y justificado acerca de los hechos desarrollados en esta Ciudad con motivo de la destitución de las Autoridades legítimas, cuyo acto lo verificaron fuerzas al mando del General Francisco J. Barbosa y comandadas por Camilo Luna Galicia, Saturnino Flores y Socios.

Como principio de mi informe, acompaño copias de los rendidos al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado, de fechas 5. y 15 del mes en curso respectivamente.

Con relación al asesinato perpetrado en la persona del subido francés, Don Antonio Donadieu, son tan escasos los datos que se tienen para poder apreciar la forma en que se llevó adelante tan horrendo crimen y corriendo como corren tan encontrados comentarios, solo me concreto á dar el que en mi concepto se debe tomar como mas valido, ya que las personas que de alguna manera se dieron cuenta de este hecho, bien temores de verse envueltos en la averiguación judicial ó por que quizá alguna terrible amenaza pese sobre ellos, se niegan á relatar lo que saben sin conseguirlo por ningun medio. El rumor a que me refiero es que dicho asesinato fué consecuencia del momento político y desgraciado por el que se atravezaba en esta, habiendo la certeza de que el asesino no pudo ser mas que uno de los soldados que resguardaban á la usurpación y, por consiguiente, perteneciente á fuerzas del General Barbosa y Camilo Luna Galicia; debiendo desecharse de plano la idea de que al soldado lo guiaba el instinto del robo toda vez que la víctima al ser levantada conservaba sus alhajas y dinero; y si puede creerse que sufrió una equivocación y que espartado de su obra huyó sin consumar de una manera definitiva su azña, acentuándose mas cada dia que la victima escogida era ó bien el Licenciado Marino Perez, Candidato á Diputado por este Distrito, ó el Señor José D. Romero, Representante General de la Confederación Revolucionaria del Estado, cuyas Oficinas estaban ubicadas en la Calle 5/a de Escobedo y precisamente frente á dichas Oficinas fue cometido el crimen.

No me parece ocioso manifestar tambien que, como precursores de todos los desórdenes escandalosos y delitos cometidos en esta Ciudad del 4 al 9, de los corrientes fueron: el asalto á la Presidencia Municipal con fecha 10 de Junio personalmente por Camilo Luna Galicia y su Suplente, escoltados por el mismo grupo de hombres que depusieron al Ayuntamiento, así como el asesinato proditorio en la persona del ex-Comandante de Policía, Enrique Cedillo el dia 13 de Junio pasado, dirigido por el mismo Luna Galicia y consumado por Gilberto Ramos y Antonio Lopez Lara, quienes cometido su delito se encerraron en la casa del repetido Luna Galicia, casa convertida en fortaleza que no tenia menos de treinta armados que le daban la impunidad de su delito.

La accion de las fuerzas Federales en todos los actos desordenados de estos trastornadores del orden público, fué nula y claramente se veía que con su indiferencia y protección alentaban sus desmanes, pues toda la Sociedad congregada en el Teatro se dió cuenta como se le dió el aviso á Camilo Luna de que había ordenes de aprehension en su contra, motivo por el cual ha gozado de impunidad.

Para terminar hago mención tambien del asalto de que fué víctima el Síndico Miguel Buendía el mismo 13 de Junio y los diferentes atropellos y amagos de que ha sido víctima la familia del Señor Marcial Matamoros, Agente del Ministerio Público de este lugar.

Con lo expuesto doy cumplimiento al mandato de usted, protestandole mi atenta y respetuosa consideración.



" SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION."

Tehuacán, Julio 18 de 1924.

El Visitador de Administración.

Tehuacán, Julio 18 de 1924.
El Visitador de Administración.

~~Hill Inc.~~



C. PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO.

PRESENTE.

Aprovechando la oportunidad de su estancia en esta, me voy a permitir hacerle un ligero informe de algubo sucesos recientes, que se han desarrollado en esta Ciudad y que naturalmente han causado pavor y grave alarma a la sociedad que aun se encuentra sumamente disgustada.

El dia cuatro del actual, como entre nueve y diez de la mañana se presentaron hombres armados y que se dice comanda Camilo Luna, con el fin como despues se vió con el fin de depoer al Ayuntamiento que presidía el C. Atansio Méndez, lo cual consiguieron por maltrecharlo y reducirlo a prisión de la que pudo salir según se supo por que intervinieron algunas personas suplicando fuera puesto en libertad. El C. Presidente de la República libró orden de aprehensión en contra de Camilo Luna y demás coautores y se dijo al fin que había sido aprehendido en el Teatro Morelos como a la una de mañana. En esta creencia estaba yo y la sociedad tambien. pero como a los dos dias se supo que fue encontrado en el Carro de Aguas gaseosas que viaja para la Villa de Ajalpan. de manera que ya se ha consentido que el referido Luna no está en poder de las Autoridades competentes. El dia cinco del mismo dije verbalmente a Saturnino Flores, Carlos Galicia y un Regidor de apellido Estevez, que no podía yo continuar fungiendo como Agente del Ministerio Público mientras no tuviera orden de la Superioridad la ausencia del Agente Superior y que estaban en espera de la resolución la cual no llegó nunca, casi enseguida ya se rumoraba que tomaría posesión el Ayuntamiento depuesto, como efectivamente sucedió y entonces por oficio que se me pasó oportunamente, he continuado al frente de la Oficina del Ministerio y en ella he visto con sorpresa en las primeras diligencias que tuve en mis manos para hacer la consignación respectiva, que había sido asecinado un hombre de nacionalidad francesa y que este declaró en los últimos momentos de su vida que en soldado lo había herido. al siguiente dia recibí otras diligencias previas de un individuo que mató y hirió a uno, todo esto revela Señor Procurador una falta de vigilancia a quien corresponde para evitar en mi concepto tan sangrientos acontecimientos. Continúa a la expectativa de futuros sucesos y en su oportunidad me será satisfactorio hacerlo de su conocimiento.

Protesto a Ud. mi mas atenta consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION".

Tehuacán a 11 de Julio de 1924.

El Agente del Ministerio Público Substituto.

Feliciano Dávila



Al margen: Un sello con el Escudo Nacional "Estados Unidos Mexicanos...Consejo Municipal Provisional de Tehuacán.."
Al centro...Sociedad de Justicia...Número 2126...Asunto...Original para los efectos legales correspondientes, remito oficio número 10 del C. Agente Subalterno del Ministerio Público de San Nicolás Totitzintla...Al Ciudadano Procurador General de Justicia del Estado...Puebla de Zaragoza... Original y para los efectos legales correspondientes, -
tengo el honor de remitir a usted, el oficio número 10 -
de 15 de los corrientes, que se recibió en esta Presidencia Municipal con fecha de ayer, a fin de que se sirva usted ver los abusos cometidos por varios individuos vecinos del pueblo de San Nicolás Totitzintla, entre los que se encuentra Refugio Tranquillino, individuo que está detenido en esa Ciudad a disposición de usted...Protesto a usted mi atenta consideración...Sufragio efectivo...No Reelección...Tehuacán...Pue., Julio 18 de 1924...El Presidente Municipal Provisional... M. Huondia... A. E. Cortez...Libericas...



Al C. Jefe de la Guarnición de la Plaza

Presente.

Núm. 2063. Bis

He de agradecer a Ud. se sirva poner a disposición del C. Vicitador de administración, Antonio S. Huerta, la fuerza necesaria a fin de que, proceda desde luego a reinstalar el Ayuntamiento legítimo de San Nicolás Tetitzintla y en su caso a la detención de los individuos que tratan de alterar el orden y oponerse a ese mandato legítimo de la Autoridad, dejandolos a mi disposición en la cárcel Municipal de la ciudad de Puebla.

Reitero a Ud. mi atenta consideración

Tehuacán, Julio 16 de 1924.

El Procurador Gral. de Justicia.

Cenzalo P.



88

RESUMEN del Proceso número 133 del presente año que se instruye en este Juzgado contra CAMILO LUNA GALICIA y socios por el Homicidio del Comandante de la Policía de Tehuacán Enrique Castillo.

I.- El cuerpo del delito de homicidio quedó comprobado en los autos con la fé judicial del cadáver del que en vida se llamó Enrique Castillo, con el acta de autopsia que practicaron los Médicos Expertos en la que se certificaron las lesiones sufridas por el occiso, haciéndose la identificación respectiva conforme a la ley.

II.- De las averiguaciones practicadas aparece que el martes diez de junio del presente año Camilo Luna Galicia, al frente de varias personas se presentó en las Oficinas del Ayuntamiento de Tehuacán habiendo tenido una acalorada discusión con el Presidente del Consejo Municipal por cuestiones electorales, oyendo uno de los testigos que declararon en el acta relativa, que Luna Galicia disputaba con el Presidente del Consejo, golpeando con las manos la mesa de dicho funcionario y profiriendo amenazas. Que en los días subsiguientes, Luna Galicia y sus acompañantes los cuales fueron reconocidos como de la gente del General Barbosa, se dedicaron a escandalizar en la población por lo que las autoridades ordenaron a la policía procediera a reducir al orden a los escandalosos los cuales andaban armados de Carabinas y pistolas, pero los propios escandalosos golpearon a los gendarmes despojándolos de sus garrotes, por lo que se ordenó al Comandante prestara auxilio a los policías agredidos y al ir a verificarlo, al pasar frente a la casa de Luna Galicia

éste y los suyos que se hallaban parapetados tras de unos arboles que hay frente a dicha casa, le hicieron varios disparos que hirieron mortalmente al Comandante de la Policía Enrique Castillo, el cual murió poco tiempo despues.

III-El proceso se haya en estado de instruccion, habiendose librado ya orden de aprehension contra los responsables, la cual no ha podido cumplimentarse por causas ajenas al Juzgado y a la Policia encargada de ejecutarla.

Puebla de Zaragoza, julio 19 de 1924.

El Dres 2º de lo Penal Sr.
José María Herrera Alarcón

Departamento de Hacienda.

Número 36

Al C/ Procurados de Justicia en el Estado.

Presente.

Por orden del Ciudadano Gobernador interino del Estado, acabo de practicar visita a la Tesoreria Municipal de este lugar, con el objeto de precisar las responsabilidades en que hubiesen incurrido el Ciudadano Saturnino Flores y demás personas que fungieron como Autoridades municipales durante los días del cuatro al ocho del presente mes.

El Ciudadano Oficial Mayor de la Tesoreria de este lugar me presentó los libros Auxiliares en los cuales encontré que el llamado Tesorero del Ayuntamiento Usurpador, Ciudadano Manuel Leal verificó cobros por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS SESENTA Y DOS CENTAVOS y como dicha cantidad no fue encontrada al tomar posesión el Concejo Municipal que preside el Ciudadano Miguel Buendía, ni tampoco hay comprobantes justificados de la data de la citada cantidad, me veo en el caso de hacer ante usted la consignación del Ciudadano Saturnino Flores y socios, así como del que fungió de Tesorero Municipal C. Manuel Leal, ya que en mi concepto los actos ejercidos por dichos Ciudadanos constituyen la comisión de un delito.

Sírvase usted aceptar mis respetos y atenciones.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

Tehuacán, 10 de julio de 1924.

El Vistador de Hacienda.



Al Acuerdo Tehuacan
Sección de JUSTICIA.
Número 2145

Asunto: Se remite acta que se levantó en el pueblo de San Nicolas Tetizintla.

AL CIUDADANO PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA.

PUEBLA DE ZARAGOZA.

Con el presente tengo la honra de remitir a Ud. acta de los sucesos que ocurrieron en el Pueblo de San Nicolas Tetizintla con motivo de laasonada llevada efecto el dia 4 de los corrientes, tanto en esta plaza como en el pueblo de ref^{er}encia.

Protesto a Ud. mis atenciones y respetos.

"SUFRAZIO EFECTIVO NO REELECCION"

Tehuacán a 19 de Julio de 1924.

El Presidente Municipal Provisional.

Puebla, 22 de julio de 1924.

Transcribáse al C. Juez Primero de lo Criminal, para que surta los efectos correspondientes en el proceso que se instruye con motivo de los sucesos de Tehuacán.

2261

SECCION DE GOBERNACION.

Número 31.

ASUNTO: Informe acerca de lo acontecido
durante el dia cinco del actual.-----

AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL.

Tehuacán, Pue.

Tengo la honra de rendir a Ud. el siguiente informe:

Como a las

quince horas del dia cinco del actual, encontrandome en mi domicilio sítio en este Pueblo, cuando inesperadamente se presentaren, armados de carabinas y pistolas, capitaneados por Carlos Gómez, Andres Velazquez, Guillermo Pérez, Francisco Rosales, Hermeleindo castañeda y Nazario Rivas y acto seguido: Carlos Gomez me requirio con todo - respectivo a, fin de que inmediatamente saliese de mi hogar y acompañandolo fuese a la Oficina de la Presidencia de la Junta Auxiliar de este Pueblo para que les hisiese entrega de ella. Como -- pretendiera rehusar el requerimiento hecho por Carlos Gomez, inmediatamente todos ellos comenzaron a ultrajar mi Autoridad y por - consiguiente a cometerme amenazas de muerte si en el acto mismo - no concurria a la misma Oficina, para entregarselas dandole pose - cion de sus respectivos empleos. Los seis individuos antes mencio - nados con sus respectivas armas me apuntaban como queriendo - dar de tiros con el objeto de lograr que su amenaza fuese efectiva y como de una manera pasifica hacia pasar el tiempo inter - discurrecia lo que legalmente debia de hacer entonces fue cuando ~~que~~ Carlos Gomez, Andres Velazquez y Guillermo Perez comenzaron a dar - me de empeyones y golpes en el cuerpo haciendo esta maniobra pa - ra hacerme ceder a sus propósitos y como en este acto tambien se presentara mi esposa Luz Nicolas y cuñadas Esperanza, y Graciana - Librada de igual apellido Nicolas, y comenzaron a suplicar para que no me ~~siguiesen~~ negando con las culatas de sus armas fue la unica consecuencia para que los mismos individuos hubiesen golpea - do a estas personas brutalmente sin tener en cuenta su sexo y -- condicion. Ante tan brutal atropello cometido por Carlos Gomez y - Socios, luego por los mismos Carlos Gomez, Andres Velazquez y Guillermo Perez fué arrastrado en propio hogar y saxado de ahí, en igual circunstancia llevandome como preso hasta las Oficinas de la Pre - sidencia de la Junta Auxiliar de este pueblo donde compasivamente dejaren de golpearme y una vez dentro la referida Oficina por ne - gocio de violencias, amagez y amenazas me hisieron firmar una acta - que ellos mismos habian levantado haciendome que por el contenido de ella se fraguara la entrega de la relacionada Oficina, habiendo causado en este acto las mismas amenazas al Regidor Rafael Salome que se encontraba ahí mismo desempeñando sus funciones como ~~M~~ Miembro de la respectiva Junta. Advirtiendole que al entrar yo a la Oficina subieron a la azotea de la misma algunos de ellos mis - mos tambien armados su pretesto de estar vigilando mientras se -- efectuava la entrega al usurpador Refugio Tranquilino. Firmada el acta de entrega de la Presidencia que legalmente es a mi cargo, a este acto fueron llamados inmediatamente German Perez, Cliserio Luna, Fermín y Manuel Urbano y desde luego asumio la Presidencia - Refugio Tranquilino y comenzó a despachar segun ellos en su cali - dad de Presidente Auxiliar los asuntos que se relacionaran con su - empleo que por si solo y por efecto de la fuerzas de las armas - habia usurpado. Con Refugio Tranquilino como Regidores de la espuria Junta Auxiliar, Carlos Gomez, Andres Velazquez, German Perez y - Guillermo U. Perez y estuvieron fungiendo ilegalmente hasta el viernes once de este mes fecha en la que por disposicion superior

Refugio Tranquilino fué aprehendido en esa Ciudad circunstancia que hizo que todos los demas usurpadores hubiesen huido presipi - tadamente de este lugar por rumbos distintos de esta localidad. Debo hacer constar: que Carlos Gomez, German Perez, Guillermo U. Pe - rez, Refugio Tranquilino y Andres Velazquez eron principales "LI - DERES" de Camilo Luna Galicia propalabari la especie de que el golpe que daban era por orden y disposicion del citado Luna Galicia a quien obedecian incondicionalmente por ser su candidato - viable a diputado al Congreso de la Union y que por el apoyo que de el tenian nada tenian que temer ofuscados en su trofeo de gloria, comenzaron a rondar ellos mismos la poblacion cometiendo

a su vez graves escándalos que perturbaban la paz y tranquilidad públicas. Esta perturbación comenzó a notarse desde el cuatre de este mes y que duro hasta la fecha cabada de citar. Este estado anormal de cosas que se experimentaron por primera vez en este Pueblo ha sembrado el terror, el panico y la zozobra y da causa para creer en la repetición de estos hechos que mucho han dejado que desear entre las personas honradas y ajenas de estos trátores en este lugar, por lo que la Sociedad, unanimemente alza su voz de protesta contra los autores de tales atentados pidiendo para ellos el castigo a que se hayan hecho acreedores.

Al rendir el informe anterior, le suplico a Usted, Señor Presidente, que tomando en consideración los hechos apuntados, se sirva transcribirlos al Ciudadano Gobernador del Estado y al C. Procurador General del mismo para que al iniciarse las averiguaciones del caso se tomen en consideración los hechos delictuosos de que hemos sido víctimas.

Protesto a Ud. mis respetos.

Yo no ofrezco un ~~SEÑOR~~ ~~EJERCICIO~~ ~~EFECTIVO~~ ~~NO~~ ~~REELECCIÓN~~.

Tetizintla, Teh. a 14 de julio de 1924.
El Presidente de la J. Auxiliar.

Lorenzo Otáñez

Puebla, 22 de julio de 1924.

Transcribíase al C. Juez Primero de lo Criminal, para que surta los efectos correspondientes en el proceso que se instruye con motivo de los sucesos ocurridos en Tehuacán.

2261.



92
Sección de J U S T I C I A.

Número

2683

Asunto: Para los efectos legales a que haya lugar, remite en tres fojas útiles la queja presentada ante esta Presidencia por varios vecinos de Zapotitlán Salinas.

Al Ciudadano Procurador General de Justicia del Estado

P r e s e n t e.

Aprovechando la circunstancia de que la Autoridad de usted se encuentra en esta Ciudad accidentalmente, tengo el honor de adjuntarle para los efectos legales correspondientes a que haya lugar, un ejemplar original, de la queja presentada el dia de hoy en esta Presidencia Municipal por varios vecinos del pueblo de Zapotitlán Salinas de la jurisdicción de este Municipio, encargándole de la manera mas atenta se digne hacer todas las gestiones que esten a su alcance a efecto de conseguir el inmediato desarme de los individuos que se señalan, a fin de garantizar la tranquilidad pública en toda la zona que se menciona.

Protesto a usted mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo, No Reelección.

Tehuacán, Pue., julio 16 de 1924.

El Presidente Municipal Provisional,

La persona que haga uso de este papel para asuntos particulares, será castigada conforme a la Ley.

Pág 2

dido con lamentable y vergonzosa frecuencia, nos ha descubierto los orígenes de este malestar general y podemos asegurar sin temor de equivocarnos que este mal radica en la posesión de las armas que se han proporcionado a los vecinos del pueblo de Teloxtoc de esta Municipalidad y en la impunidad de que han gozado, no obstante que la fama pública los señala como a los únicos responsables de semejantes desmanes. Estos hombres, con el pretexto de la defensa de sus propiedades agrícolas, fueron armados por el ciudadano General Francisco J. Barbosa, con cuyo apoyo y sostén incondicional han contado en todo tiempo desde que ingresaron al ejército agrarista que funciona al mando del mencionado militar. No nos aventuramos a asegurar que los crímenes de que nos quejamos sean inspirados por el referido militar; pero sí podemos afirmar (porque así lo demuestra la elocuencia indiscutible de los hechos) que desde que esos hombres tomaron las armas que les confió el señor Barbosa, se han convertido en señores de vidas y haciendas en la región en que cometén sus fechorías, se han envalentonado con la impunidad que se les ha concedido y en su perniciosa actuación han alterado la paz pública, consumado crímenes sin nombre y ni uno solo de ellos ha recibido el castigo a que se han hecho acreedores por su conducta anti-patriótica e inhumana. Como hombres armados encargados de defender la estabilidad de nuestras instituciones, no han prestado al Gobierno constituido ni a la sociedad ningunos servicios que pudieran tomarse en consideración; por cuya causa es inexplicable la protección de que gozan quienes merecen por sus delitos ingresar a los presidios donde compurguen sus crímenes y con su ausencia devuelvan a esa región la paz y la tranquilidad que ha perdido.

Los hombres que actualmente portan armas en ese pueblo, convertidos en un verdadero amago para la sociedad en general, son los siguientes:

Cuerpo regional de Santa Ana Teloxtoc.

Néstor Aguilar, jefe primero, que porta carabina 30-30.

Simón Carrillo, jefe segundo, id. mauser de caballería.

Herminio Rodríguez que porta mauser de infantería.

Ciudadano Presidente Municipal:

Los que subscribimos, todos naturales y vecinos de la Municipalidad de Zapotitlán de las Salinas de este Distrito, en pleno uso de nuestros derechos civiles, ante la notoria justificación de usted con todo respeto exponemos:

Que nos vemos en la imprescindible necesidad de distraer sus múltiples atenciones administrativas para elevar a su conocimiento varios actos que constituyen delitos penados por la Ley, tanto por los innumerables perjuicios que causan en nuestros intereses, como porque su consumación altera la tranquilidad pública que deseamos conservar a toda costa como ciudadanos conscientes de nuestros derechos y responsabilidades.

Al conocimiento del Honorable Ayuntamiento que dignamente preside, ha llegado seguramente el informe de los numerosos crímenes contra la propiedad y contra la vida que se han ejecutado en el camino que conduce de esta Ciudad para la región mixteca del vecino Estado de Oaxaca, especialmente entre nuestro pueblo y Caltepec. La autoridad judicial de este distrito ha tomado conocimiento de los asesinatos en despoblado que se han consumado en la persona de humildes comerciantes y ciudadanos que para el arreglo de sus negocios se han visto obligados a recorrer esos caminos, como lo testifican las diversas averiguaciones criminales que se han instaurado para comprobar la existencia de esos delitos y la responsabilidad de los presuntos culpables. La misma autoridad judicial a que nos referimos, ha conocido de la comisión de distintos delitos ejecutados contra la propiedad, instaurando las correspondientes averiguaciones, sin que hasta la fecha ninguno de los presuntos criminales sean sometidos a la acción de la justicia. Estos hechos atentatorios y a todas luces punibles, han trastornado el orden, han dificultado las transacciones mercantiles, han sembrado una fundada alarma entre los vecinos pacíficos y transeuntes y han lanzado sobre la actual administración un des prestigio que nos pone ante la consideración de los pueblos cultos de la tierra en el denigrante puesto de una sociedad que vegeta en el más repugnante salvajismo.

La atenta observación de los acontecimientos que se han suce-

Maximiano Narvaez

Domingo Patricio

P

Pablo Otero

Bernardino Gantula

Luis Sanchez

Bonito Pacheco

Hilario Garzon

Andres Castro

Valentin Borragan

Vitoriano Borragan

Francisco Borragan

Mered Borragan

timoteo Belles

Catarino Comtes

Eles Gustavo Huesta

Violicio Bareagam

Faustino Mota

Zefirino Guerara

Ricardo Legama

Felindo Chavarro pág. 5-

De

Isaac Montiel

Francisco Acuña

Arcadio Bravo

Pedro Romero

Vidal Huert

Herminio Bravo

Macario Pacheco

Joaquin Gómez Arturo Belles

Mateo Ramos

P. Reyes.

Gilespos

P. Reyes.

May. 6

Leopoldo Gonzalez Macario Castillo

Pedro Sanchez Sabino Carrillo

Filomeno Ocaria Teófilo Guerara

Sabas Martines

Pag 4

veinticuatro.

Cristobal Gavion

Juan Gavion

Hilario Sarmiento

Domingo

Ignacio Huerto

Ignacio Espinillo H.

Mateo Garcia

Jose A. Herrera

Francisco Bonallen

valentin Seren

Fernas Romero

Rafael Sanchez

Faustino Encalvez

Dionicio Carrillo

Flavacio Huerto

Felix El Camacho

Bentito Huerta

Gonzalo C. Carrillo

Benjamin Flores

Celedonio Flores

Tacinto M. Pacheco

Francisco Carrillo

Rosé Bautista

Tusto Barona

Fran^{co} Carrillo

Victoriano Carrillo

Feliciano Flores

Alfaro Sanchez

Procula Arizmendi

Por Agustin Pacheco

Dr. Jose Salas

Domingo Bautista

Procula Arizmendi

Por Timoteo Pacheco

Domingo Bautista

Domingo Bautista

Muy.

Jacinto Carrillo, hijo, que porta carabina 30-30.

Teodoro Martinez id. mauser de infantería.

Pánfilo Reyes id. carabina ochavada 30.-30.

Pedro Celestino Reyes id. mauser de infantería.

Rafael Rodriguez id. carabina 30-30.

Celedonio Rodriguez id. cerrojo.

Fermín Carrillo id. cincuenta.

Francisco Carrillo id. cerrojo.

Juan Marcelino id. cerrojo.

Faustino Carrillo id. carabina 30-30.

José Román Carrillo id. carabina 30-30.

Guadalupe García Ferrer id. carabina Marlin 40.44.

Eugenio Carrillo id. mauser de caballería.

Debemos llamar la atención de usted sobre el hecho de que antes de que estos hombres portaran las armas que ha puesto en sus manos el General Barbosa, eran ciudadanos pacíficos, entregados al trabajo y todo el rumbo que actualmente controlan, vivía en paz, sin la alarma que ahora han sembrado con sus procedimientos criminales, envalentonados, como hemos dicho, por la impunidad que ilegalmente se les concede.

En virtud de todo lo antes expuesto, acudimos a usted para suplicarle en nombre del decoro nacional, del respeto al principio de autoridad y del buen nombre de la actual administración, que se sirva elevar esta exposición a las autoridades militares y civiles que corresponde, a fin de que con la premura que las circunstancias demandan, procedan: primero, al desarme de unos hombres que solo sirven para perjudicar a la sociedad y para desprestigiar al Gobierno constituido; y segundo, a la averiguación de los hechos criminales que son del conocimiento de la autoridad judicial para el condigno castigo de los que aparezcan responsables.

Protestamos a usted proceder sin malicia & y adjuntamos al presente memorial tres copias íntegras para que se sirva con su informe elevarlas a las autoridades ya mencionadas. Nombramos como nuestro representante común al señor Cristóbal Gárcía que radica en la séptima calle de F.I.Madero de la Ciudad de Tehuacán. Tehuacán, Puebla, julio cuatro de mil novecientos

ASUNTO.- Consigna diligencias de los -
sucisos ocurridos en Tehuacán.

Al C.

Juez Primero de lo Criminal.

Presente.

2178.

Con el presente y en ocho fojas útiles remito a usted las diligencias practicadas por el Ciudadano Procurador General del Estado en la ciudad de Tehuacán, a fin de que se sirva mandar abrir la averiguación criminal correspondiente por los delitos de robo, usurpación de funciones públicas, desobediencia y resistencia de particulares, ultrajes y atentados a los funcionarios públicos y asonada, en contra los individuos Saturnino Flores, Carlos Galicia, Manuel Lezama Chico, Juan Serrano G., Gregorio Cortés, Nicacio Estévez, Luis Tobó, Miguel Barraza, Manuel Leal y demás que resulten responsables; quedando a la disposición de usted en la Cárcel Municipal, MANUEL LEAL R/, CARLOS GALICIA, GREGORIO CORTES y REFUGIO TRANQUILINO.

Sírvase usted acusarme recibo y le reitero mi atenta consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Puebla de Z., 19 de julio de 1924.

El Agente Auxiliar de la Procuraduría.

ASUNTO.- Que quedan los reos que se
citan a disposición del C.Juez Pri-
mero de lo Criminal.

Al C.

Alcaide la Cárcel Municipal.

Presente.

2180.

Para su conocimiento y efectos correspondientes,
comunico a usted que con esta fecha quedan a la disposición
del C. Juez Primero de lo Criminal los individuos MANUEL -
LEAL R., CARLOS GALICIA, GREGORIO CORTES, y REFUGIO TRANQUI-
LINO que estaban a la mía en esa Cárcel Municipal.

Atentamente.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"

Puebla de Z., 19 de julio de 1924.

El Agente Auxiliar de la Procuraduría Gral.

78

ASUNTO.- Para que intervenga en el proceso respectivo se le comunica que se consignaron al C. Juez 1º. de lo Criminal los sucesos ocurridos en Tehuacán.

Al C.

Agente Primero del Ministerio Público.

Presente.

2179.

Para que intervenga en el proceso respectivo conforme a sus atribuciones, comunico a usted que con esta fecha - se han consignado al C. Juez Primero de lo Criminal de esta Capital, las diligencias que practicó el C. Procurador General del Estado/por los delitos de robo, usurpación de funciones públicas, desobediencia y resistencia de particulares, ultrajes y atentados a los funcionarios públicos y asonada en contra de Saturnino Flores, Carlos Galicia, Manuel Lezama Chico, Juan Serrano G., Gregorio Cortés, Nicacio Estévez, Luis Tobó, Miguel Barraza, Manuel Leal y - demás que resulten responsables, quedando en la Cárcel Municipal a disposición del funcionario antes nombrado, los individuos Manuel Leal R., Carlos Galicia, Gregorio Cortés y Refugio Tranquilino.

Reitero a usted mi atenta consideración.

"SUFRAZIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Puebla de Z., 19 de julio de 1924.

El Agente Auxiliar de la Procuraduría General.



303

Al U.

PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO.

P R E S E N T E.

TENGO el honor de avisar a usted recibo de - su atento oficio número 2179 de esta fecha, permitiendo - me manifestarle que como se me previene, intervendré en el proceso que ante el C. Juez primero de lo Criminal de esta Capital se sigue en contra de SATURNINO FLORES. CARLOS GALICIA y demás por los delitos de robo, usurpación de funciones públicas, desobediencia y resistencia de - particulares, ultrajes y atentados a los funcionarios - públicos y asesada, cuyas diligencias fueron practicadas por la Procuraduría General al muy digno cargo de Ud.

Protesto mis profundos respetos.

Puebla de Zaragoza, 19 de julio de 1924.

El Agente primero del M. P. P. blico.

~~Juan Hernandez~~

Julio 21 de 1924
A su expediente.



C O P I A.

Al margen un sello que dice:-Alcaidía de la Cárcel Municipal de Puebla.-Al CENTRO: Of. número 1649.- ASUNTO: Se comunica quedar a su disposición los detenidos que se mencionan.- Al C. Auxiliar del Procurador General de Justicia del Estado.- Puebla.- Procedente de Tehuacán con fecha de hoy a las 12 horas 45 minutos del día se recibieron en esta Cárcel Municipal que es a mi cargo los detenidos Manuel Leal, R. Carlos Galicia, Gregorio Cortés y Refugio Tranquillino, los que vienen consignados a disposición de Ud.- Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.- Reitero a Ud. mi atenta y distinguida consideración.- Sufragio Efectivo No Reelección. Puebla de Z., 16 de julio de 1924.- El Alcaide. Ismael Zetina.- Rúbrica!-----

TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO.



Al C.
Procurador General de Justicia del Estado.

P R E S E N T E .

PUEBLA.

PRESIDENCIA.

NUMERO 1441

Como resultado del atento oficio de
Ud. número 2051 de fecha 12 de los corrientes, tengo la
honrade manifestarle que en acuerdo pleno de fecha 12
de los mismos, se acordó de conformidad su petición en
cuanto a la prórroga de jurisdicción con motivo de los
hechos ocurridos en Tehuacán, causados por las fuerzas
del Gral. Francisco J. Barbosa, para lo cual expresó su
aquiescencia el Ejecutivo del Estado.

Reitero a Ud. con este motivo las seguridades
de mi atenta consideración.

SUFRAZIO EFECTIVO. NO REPLICACION.
Puebla de Z., 19 de julio de 1924.

EL Presidente del Tribunal.

Al contestar este oficio, sírvase Usted
indicar el número, el asunto la fecha, y el Municipio

C.A.

104
Número 219.

Asunto. Se contesta oficio n.º 2061 Bis

H.C. Procurador General del Estado



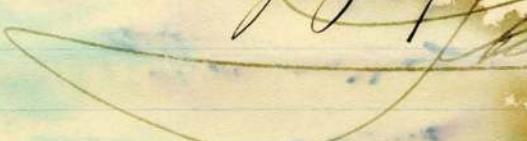
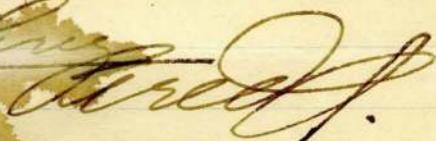
Puebla.

Por el atento oficio de usted número 2061 Bis de esta fecha, quedo enterado de que se debe tramitar con todo scrupulo el proceso que se instruye con motivo de la muerte del subdito francés don Augusto Donnadien.

Protesto a usted miatenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Tlaxcán, 16 de Julio de 1924.

El Juez Suplente de la Instancia

Julio 19 de 1924.
A sus antecedentes.



Sección de J U S T I C I A.
Número 2126

103

Asunto: Original y para los efectos legales correspondientes, remite oficio número 10 del C. Agente Subalterno del Ministerio Público de San Nicolas Tetitzintla.

Al Ciudadano Procurador General de Justicia del Estado
Puebla de Zaragoza.

Original y para los efectos legales correspondientes, tengo el honor de remitir a usted, el oficio número 10 de 15 de los corrientes, que se recibió en esta Presidencia Municipal con fecha de ayer, a fin de que se sirva usted ver los abusos cometidos por varios individuos vecinos del pueblo de San Nicolas Tetitzintla, entre los que se encuentra Refugio Tranquilino, individuo que está detenido en esa Ciudad a disposición de usted.

Protesto a usted mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección,

Tehuacán, Pue., julio 18 de 1924.

El Presidente Municipal Provisional,

O. Benavides
Alvarado
C. A. Elorza

La persona que haga uso de este papel para asuntos particulares, será castigada conforme a la Ley.

mim. 10 -

AL CIUDADANO,
PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL
P R E S E N T E .

ALEJANDRO PEREZ, Agente Subalterno del Ministerio Público en este Pueblo de San Nicolas Tetitzintla ante usted con todo respeto expongo lo siguiente: que, ya son muchos los desórdenes que desde el día cuatro del actual vienen cometiendo los individuos, como promotor de estos acontecimientos es GERMAN PEREZ y siguen, Guillermo Pérez, Andres Velasquez, Carlos Gómez, Francisco Rosales y Refugio Tranquilino los cuales son: con fecha 4 del actual y como a las 7 de la noche en adelante, varias veces descargaron sus pistolas al aire y gritos de por medio, el dia 5 del mismo, estos mismos individuos asaltaron la Presidencia Municipal a mano armada y cometiendo muchos atropellos en contra de las Autoridades quedando estos mismos en el poder hasta la fecha, y estos mismos dijeron que ellos eran mandados por el General Camilo Luna Galicia.

El dia 4 por la noche se presentaron ante mi a exponerme su queja los Ciudadanos Sebastian Urrutia y Hilario Geronimo de que ya los mencionados individuos, se presentaron a sus casas maltratandolos de boca y dandole cañonazos, como yo no dispongo de gente para calmar a estos individuos y ponerlos en la carcel para remitirlos en seguida a ese Municipio les manifesté, que se escondieran, pues que el no podía impartirles ningún auxilio, por la falta de gente.

Como hasta la fecha no paran de seguir cometiendo, a todo el vecindario, miles de insultos, pegandoles a todo el que se le presenta, yo de la manera mas atenta Señor Presidente, le suplico haga esto del conocimiento de la Jefatura de Garnicion de esa Plaza para que nos imparta algún auxilio y evita con esto pueda suceder alguna desgracia .

Protesto a usted mi mas atenta consideracion y respeto.

" SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION."

Tetitzintla a 15 de julio de 1924.

El Agente Subalterno del Ministerio Público.





SECCION DE GOBERNACION.

NUMERO 35.

ASUNTO: Que se dió cumplimiento a las ordenes verbales
que se sirvio (Ud.) dar.

AL CIUDADANO PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

PUEBLA DE ZARAGOZA.

En cumplimiento a las ordenes verbales que de Ud. recibí, el jueves 17 de los corrientes procedí a la reinstalación de la Junta Auxiliar de San Nicolas Tetitzintla, sin haber tenido necesidad de hacer uso de la fuerza Federal.

Acompaño al presente uno de los ejemplares de acta que con ese motivo se levantó.

Protesto a Ud. las seguridades de mi atenta y respetuosa consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
Tehuacán a 21 de julio de 1924.
El Visitador de Administración.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "H. J. Huerta". Below it is a typed name "H. J. Huerta" enclosed in a simple oval line.



En San Nicolas Tetitzintla del Municipio de Tlaxco, Estado de Puebla, a las nueve horas del dia diez y siete del presente mes, se presentó ante las puertas de la Presidencia Municipal, el C. Antonio S. Huerta, Visitador de Administración, acompañado del Presidente de la Junta Auxiliar Lorenzo Otáñez y Regidores Tomás Geronino, Aurelio de Jesús, Juan Rojas y Rafael Salomé, con objeto de reinstalar en sus propias oficinas al Ayuntamiento legítimo depuesto por la violencia el dia cinco del mes en curso y cuyo acto atentatorio fué comandado por soldados a las ordenes directas de Camilo Llano Calleja, que habiéndose encontrado con las puertas cerradas se inquirió donde se encontraban se procedió a recogerlas de la Señora Carmen Vázquez, esposa del Presidente usurpador Refugio Tranquilino, que preguntó a dicha Señora como habían llegado a su poder las llaves de referencia, solo se concretó a manifestar que las había recibido de su esposo, negándose a dar mas explicaciones. Acto continuo, abiertas las oficinas y constituidos en ellas los Ciudadanos antes mencionados, el Visitador de Administración procedió a la re instalación de las Autoridades legítimas, declarándolo así en voz alta. Preseguida revisada la documentación así como los útiles que anteriormente existían, al parecer todo estaba en perfecto estado, pero luego se notó la desaparición de unas acusaciones presentadas contra Germán Pérez y Miguel Llano, así como una llave y el sello de la Presidencia. Del estado de la Tesorería no se juzgó dar cuenta por no encontrarse presente ni en su causa el Ciudadano Tesorero, pero ya se procede a la revisión a efecto de informar sobre las irregularidades que se encontraron. En el mismo acto se procedió a la busca de los usurpadores, no encontrándose a nadie por lo que fué imposible su aprehensión. Se hace constar que, como el Regidor propietario Fermín Hernández no se quiso presentar al acto de la reinstalación por que al parecer estuvo de acuerdo con los usurpadores, se llamó al suplente Rafael Salomé, quedando así debidamente integrada la Junta Auxiliar de este Pueblo.

Con lo que terminó el acto levantando la presente para constancia, firmando por todos los que en ella intervinieron.

Lorenzo Otáñez
Tomás Geronino
Aurelio de Jesús
Juan Rojas
Rafael Salomé

Al márgen: Un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos".- Congreso del Estado L.y S.de Puebla.- AL -
CENTRO: Al Ciudadano Procurador General de Justicia.- Presente.-
Esta H.Legislatura, en sesión de hoy, tuvo a bien aprobar el -
acuerdo que sigue:- UNICO.- Consignense originales el oficio -
fecha 6 de julio suscrito por el C. A.G.Cortés, como Secretario
del Consejo Municipal provisional de Tehuacán, dirigido al H.
Congreso del Estado y el telegrama que a la misma Asamblea y
con fecha 4 de julio corriente dirigió el señor Saturnino Flo-
res, participando que el ayuntamiento nombrado en Plebiscito
en dicho día en la Ciudad de Tehuacán había tomado posesión, -
al C. Procurador de Justicia del Estado, para los efectos a -
qu haya lugar, en la averiguación que se instruye con motivo -
del delito de usurpación de funciones por los señores Saturni-
no Flores y Socios, dejándose previamente copias autorizadas
de dichos documentos en este expediente.".- Lo que tenemos la
honra de transcribir a usted para su conocimiento y fines con-
siguentes, protestándole las seguridades de nuestra atenta y
distinguida consideración.- "SUFRAZIO EFECTIVO.NO REELECCIONA".
Puebla de Zaragoza, a 22 de julio de 1924.- Alvaro Lechuga.- -
Rúbrica.- D.S.- F. Izaguirre.- Rúbrica.- D.S.

C O P I A .

AL CENTRO:- Un sello que dice: "Telégrafos Nacionales. Distribución. Jul. 4. 1924. Oficina en Puebla, Pue. Núm. 36. - De Tehuacán el 4 de Julio de 1924.- Recibido en Puebla 48. 2. 12.- H. Congreso del Estado.- Cámara Diputados.- Honrone participar que dentro mayor orden y por plesbicto pueblo en masa depuso ayuntamiento impuesto y nombró legítimo habiéndolo tomando posesión de nuestros puestos desde luego considero que se ha cumplido con preceptos constitucionales que manera alguna deben ser pospuestos a intereses políticos.- Respt. Pte. Mpal.- Saturnino Flores.-

AL MARGEN:- Un sello que dice: "Antonio E. Cortés".- AL CENTRO:- Al C. Presidente de la H. Legislatura del Estado.- Presente.- El que suscribe Secretario que fué del H. Consejo Municipal Provisional de Tehuacán, habiendo logrado evadirse de las fuerzas barbosistas que me tenían preso, actualmente radicado en esta Ciudad, creo de mi deber manifestar a usted la verdad de los hechos ocurridos el día cuatro del presente en la Ciudad de Tehuacán.- En este día como a las diez de la mañana se presentaron de improviso en las Oficinas de la Presidencia Municipal, situadas en la planta baja del edificio, una multitud de hombres armados todos indígenas de la Sierra de Tehuacán y que militan a las órdenes del llamado General Francisco J. Barbosa. A la cabeza de esta gente iban los individuos Ingeniero Arturo Flores López, Candidato a Diputado de Camilo Luna Galicia, Espiridió Pacheco, Presidente del Partido Regional Agrarista Pro-Pueblo, que postula Candidato Propietario a Diputado al Congreso de la Unión a Camilo Luna Galicia, Manuel Lezama Chico, Antonio López Lara y Manuel Leal, redactor de un papelucio de insultos que se denomina "El Gladiador Socialista" organo del citado Camilo Luna Galicia y otros más que por el momento no pude conocer, quienes desde luego se precipitaron sobre el C. Presidente Municipal Atanasio G. Méndez, golpeandole brutalmente, lo desarmaron y desde luego lo pusieron preso en el mismo edificio con centinelas de vista; - conmigo hicieron otro tanto poniendome preso en la Oficina Telefónica del Municipio en los altos del Palacio, también con centinelas de vista, con la fuerza indígena rodearon el Palacio, y todas las Oficinas en sus entradas y salidas, momentos después amagándose con las armas me hicieron funcionar como su Secretario para levantar sus actas de entrega y de instalación de su llamado AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, las cuales me negué rotundamente a firmar, una vez terminadas dichas actas llevaron al Presidente Atanasio G. Méndez, obligándolo por la fuerza a que firmara la entrega de conformidad, quien también se negó a firmar por cuyo motivo desde luego lo enviaron a la Cárcel pegandole de culatazos con las carabinas ordenando lo encerraran en un calabozo rigurosamente incomunicado, en seguida dictaron ordenes de aprehensión para el Agente del Ministerio Público, C. Marcial Matamoros y del Secretario del Juzgado de 1/a. Instancia y de lo Criminal, C. Bernardino Hernández, quienes lograron escapar a la persecución de que eran objeto y que actualmente se encuentran en esta sin poder regresar a sus labores por temor de ser cobardemente asesinados, y todo esto con grave perjuicio de la Sociedad de Tehuacán que se encuentra actualmente alarmada, no sabiéndose hasta estos momentos la suerte que haya corrido el depuesto Presidente Municipal.- En el "Gil Blas" de ayer apareció suscrito un mensaje del Presidente Atanasio Méndez, desmintiendo los hechos, pero este mensaje debe ser apócrifo, porque la camarilla de Luna Galicia está haciendo uso de este organo para desvirtuar sus criminales atentados cometidos.- Despues de enviar al Presidente a la cárcel, comenzaron a entrar al Salón de Sesiones del Ayuntamiento, todos los soldados desarmados a firmar una acta de plebiscito que de antemano llevaban levantada, para darle forma legal ante esa H. Legislatura y llenar el requisito de la ley relativa y hacer figurar que el pueblo en masa los había legalmente elegido, cuando en ese momento no se presentó ningún vecino de Tehuacán como hacer alarde de que el pueblo por aclamación los llevó a la Presidencia, con excepción de la camarilla del citado Luna Galicia que algunos son Tehuacán.- En virtud de los datos asentados que yo mismo estuve presentando cuando me hicieron funcionar a la fuerza como Secretario es de declararse UNA COMPLETA USURPACION DE FUNCIONES PUBLICAS por personas que con toda premeditación han venido preparando estos atentados que comenzaron con un prólogo bastante monstruoso, como fué el asesinato cometido en la persona del C. Enrique Cedillo Comandante de la Policía en resientes días pasados y que actualmente esos mismos personajes se han repar-

tido los puestos administrativos del que ahora llaman
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, que ha tenido las siguientes
miras, una: la de recoger en las Casillas o en el
Consejo Municipal electoral, los paquetes de los puntos
foráneos del partido contrario, otra: la de ejercer ven-
ganzas personales con todos los que no son de su partido,
(pues para el efecto encarcelaron a la policía que actuaba
cuando ellos asaltaron el Palacio, así como a todos
los policías nocturnos) y la última de empezar a disponer de los fondos públicos sin ninguna autorización legal.- Como en mi presencia ordenaron se girara oficio -
acompañando el acta de su instalación y la del supuesto
Plebiscito a esa H. Legislatura, a efecto de que no sea
sorprendida, me apresuro a enviarles todos los detalles
ocurridos para lo que a bien tengan disponer, protestán-
doles a la vez mis respetos.- "Sufragio Efectivo. No Reelección".- Puebla Julio 6 de 1924.- El Secretario.- A.E.
Cortés.- Rúbrica.



Núm. - 403.

Asunto: Suplicandole solicite órdenes de pa-
sajes en favor de los C.C. que se
expresan.

JEFATURA
DE LA
GUARNICIÓN DE LA PLAZA.

Al C. Procurado de Justicia del
Estado. Presente.

Héde merecer a usted se sirva dar sus respe-
tables órdenes, a fin de que sean solicitados del go-
bierno del Estado, órdenes de Pasajes en favor de -
Cuatro recs políticos, que por indicación de usted
esta Jefatura de Guarnición, envío escoltados a la
Plaza de Puebla, pues los Ferrocarriles las reclaman

Reitero a usted mi atenta y distinguida consi-
deración.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
Tehuacán Fue., a 17 de julio de 1924.
El Tte Coronel J. A. de la Guarnición.

Puebla 21d de Julio de 1924.

Transcribase al Gobierno del Estado, para
los efectos correspondientes.

Digase en respuesta.

2250.
2251.

ASUNTO.- Que se sirva remitir dos copias
de los documentos que se citan.

AL C.

Aurelio F. Galindo.

Visitador de Hacienda.

Presente.

2301.

Por ser necesario para los expedientes respectivos, he
de merecer a usted se sirva remitir a esta Procuraduría Ge-
neral y a la mayor brevedad, dos copias de cada uno de los
documentos siguientes: del acta levantada el día nueve del
actual en la ciudad de Tehuacán con motivo de la visita ex-
traordinaria que practicó usted a la Tesorería Municipal de
ese municipio, y del extracto tomado de los libros de esa
misma oficina con relación a los causantes que verificaron
pagos en los días del 4 al 8 del actual.

Reitero a usted mi atenta consideración.

"SUFRAZIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Puebla de Z., 26 de julio de 1924.
El Procurador General del Estado.

450.

ASUNTO: Se transcribe oficio del
Tte. Coronel J. A. de la Guarnición,
para los efectos a que haya lugar.

M.J.C.G.

Al Ciudadano Secretario General de Gobierno en el
Estado.

P R E S E N T E .

Núm. 2250.

El C. Teniente Coronel Jefe Auxiliar de la Guarnición
de ~~en~~ plaza de Tehuacán, Pue., en oficio número 403, fecha
17 del actual, me dice lo siguiente:

"He de merecer a usted se sirva dar sus respetables órdenes, a fin de que sean solicitados del Gobierno del Estado, órdenes de pasajes en favor de cuatro reos políticos, - que por indicación de usted esta Jefatura de Guarnición, enviaron escoltados a la plaza de Puebla, pues los Ferrocarriles las reclaman.---Reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.---"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."---Tehuacán, Pue., a 17 de julio de 1924.---El Tte. Coronel J.A. de la Guarnición.---Firma ilegible."

Lo que tengo el honor de transcribir a usted, a fin --
de que se sirva librar sus respetables órdenes para que sean
expidán las órdenes a que se refiere la inserción anterior.

Protesto a usted mi atenta consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

Puebla de Zaragoza, 21 de julio de 1924.

El Procurador General de Justicia en el Estado.

ASUNTO: Se le contesta oficio
num. 403.

AL C.

TENIENTE CORONEL JEFE DE LA GUARNICION.

TEHUACAN.

HUM 283
En respuesta al oficio de Ud. número 403 fecha
17 del actual, le manifiesto que ya se transcribe al Gobierno
del Estado a fin de que libre las ordenes de Pasajes en favor
de los cuatro reos que condujo esa Jefatura de Guarnicion a -
esta Ciudad.

Reitero a Ud. mi atenta consideracion.

" SUFRACIO EFECTIVO NO RELACION"

Puebla de Z., 21 de Julio de 1924.

El Procurador General del Estado.

MJC.

ASUNTO:-Se acusa recibo de la inserción
de dos documentos relativos a -
los sucesos ocurridos en Teti -
zintla.



AL C.
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Número 486.

Me es honroso acusar recibo del atento oficio de usted, número 2261 de fecha 22 de los corrientes, en el que aparece la inserción de dos documentos que se relacionan con los sucesos ocurridos recientemente en el pueblo de Tetizintla y que se sirvió usted remitir para los efectos correspondientes, en el proceso que se instruye en este Juzgado de mi cargo, con motivo de la asonada llevada a cabo el día cuatro del actual en la ciudad de Tehuacán.

Reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

"Sufragio Efectivo. No Reelección."

Puebla de Zaragoza, 25 de Julio de 1924.

El Juez 1º de lo Criminal,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Salvador Gómez".

A large, handwritten signature in red ink that reads "Julio 25 de 1924" and "A su expediente". A black line is drawn through the red signature.

**ARCHIVO FERNANDO TORREBLANCA
FONDO ÁLVARO OBREGÓN**

CONSTANCIA DE RETIRO DE DOCUMENTOS

HEMEROTECA (X) **MAPOTECA ()** **PLANOTECAS ()** **MUSEO ()**

FONDO: 11 **SERIE:** 040100 **GAVETA:** 28

EXPEDIENTE: 17 **LEGAJO:** 2/2 **INVENTARIO:** 4555

NOMBRE DEL EXPEDIENTE: BARBOSA, Francisco I. (Gral.); Saturnino FLORES y otros

Nº DE FOLHAS: 2 FORMATO: 45 cm x 52,5 cm

LUGAR: México, D.F. **FECHA:** Julio 10, 1924

PLANERO: 1 **CAJON:** 1 **FOLDER:** 37

DESCRIPCIÓN: "Algunos poblados de Puebla están pasando por una época de terror. Urge que las autoridades militares pongan coto a los criminales excesos de un llamado general Barbosa". "Acússase hoy formalmente a Delhumeau; ante el Procurador de la República se consignan sus declaraciones hechas en contra de los floristas". EXCÉLSIOR. México, D.F. Julio 10, 1924. pp. 1, 2, 9 y 10.

AÑO VIII.—TOMO IV.

FUNDADOR, RAFAEL ALDUCIN.

MEXICO, D. F.—JUEVES 10 DE JULIO DE 1924.

Registrado como Artículo de Segunda
Clase el día 28 de mayo de 1917.

NUMERO 2,672.

ACUSASE HOY FORMALMENTE A DELHUMEAU

Ante el Procurador de la República se Consignan sus Declaraciones Hechas en Contra de los Floristas

HABLA EL ALUDIDO
L'C. DELHUMEAU

Diclaró Ayer a la Prensa: "El Funcionario que Cumple con su Deber no Teme a las Consignaciones"

El Encendido Enrique Delhumeau, secretario general del Gobierno del Distrito Federal, hizo el martes unas declaraciones a los periodistas de la prensa, que produjeron mal efecto entre los círculos floristas que dirigieron la campaña electoral del Partido Demócrata en esta capital y en el resto del país.

Esas declaraciones se referían a los términos en que fue formulada una protesta más o menos violenta, por parte de los citados "floristas", contra los procedimientos que ellos dijeron emplearon sus contrarios en las elecciones del próximo pasado domingo.

Como los aludidos volvieron a referir al licenciado Delhumeau, y aún dijeron que formalizaron su acción formal en contra, ante el Procurador General de Justicia de la Nación, aquél funcionario entregó ayer a los periodistas un boletín en el que trataba de ampliar y explicar sus anteriores conceptos, para evitar que se presten a torcidas interpretaciones, da por terminado el incidente.

El licenciado Delhumeau se expresa así:

"Con relación a los distintos ataques que me dirigen los partidos floristas, que acusan las declaraciones publicadas en la prensa de ayer y hoy, debo decir que con las aclaraciones que se inserta a continuación, doy por terminado este asunto."

"Para bien del país, que me equivoco en mis declaraciones de ayer, con motivo del telegrama interno que ayer llegó y para el Gobierno, no me dirigen los floristas y en el que se hace el cargo al propio Gobierno de haber hecho una imposición en la última elección, con burdanez del voto público."

"Ojalá que los floristas como lo guran, se apeguen en todo a la

"Mis impresiones enteramente son sólo en defensa del soberano y como tal, y a efecto de que a cada quien le sirva."

"Testimonio elocuente de la malevolencia con que obran algunos miembros de ese partido, es que mis declaraciones que dieron margen a los telegramas, se reflejaron también a intentos electorales hechos por algunos callistas, y es inexplicable de acusar a las autoridades de graves violaciones a la ley electoral, quienes que, diciendo que se apagan a la ley, no concurren ni al Ministro Público Federal, ni juzgado del Distrito, que sibieras todo el día de la regular una única ac-

"el Gobierno —fuebien como sofocó— es rechazado, y no se ha tratado que con que este formismo y la lealtad, contra se opone, con particularidad que en la insurrección cumplimenta a los sostentos, al del Gobernador Rúbrica."

"sobre lo la proyectan sus declaraciones elementos a decir lo si-

"que cumple con su las consignacio-

"AS"

"on Evaristo Paredes, de la Liga Política, tendose a las declaraciones de Delhumeau, señores del Distrito hincas, las cuales insertan, firmadas de su parte, las siguientes declaraciones:

"retardo general de Gobierno, descañonar punto en parte, al incidente sus acusaciones contra pero en retirada presentadas algunas falso, su importancia, no pasan desperdicadas, congratulamos de que en una forma tan postreros, que, 'cada loco en su lugar', tecló la opinión pública que de su parte, la que está la

"al señor licenciamos decir, cometer crávate ahora de haber Gobierno, el caro una imposición", a no ser que se considere que el mismo, porque a hemos acusado de violaciones a la ley, es sea que se encuen-

"y muy deleznable la

FRANCIA E INGLATERRA ESTAN TRATANDO DE ESTABLECER LAS PRIMERAS BASES DE UNA PAZ MUNDIAL FIRMEMENTE DURADERA

Agencia Havas.

PARÍS, julio 9.—Antes de que se reunieran por la tarde las conversaciones entre el Primer Ministro MacDonald y M. Herriot, presidente del banquete ofrecido por el grupo francés al Comité de la Federación Internacional Universitaria.

Al hacer uso de la palabra, el Primer Ministro M. Herriot declaró que lucharía con todas sus fuerzas y energías como representante de Francia para que la Liga de las Naciones resulte victoriosa, porque es el único modo de evitar nuevas guerras.

Aseguró que con la mejor disposición concurría en unión del Primer Ministro MacDonald a una nueva conferencia de la Liga en Ginebra, agregando: que con el estadista inglés estaba tratando de establecer las primeras bases firmes de una paz mundial duradera. Dijo que tenía plena confianza en el éxito de la conferencia y terminó su discurso con las siguientes palabras:

"Francia no sólo desea obtener la justicia que le corresponde, sino además quiere tener la satisfacción de haber conseguido la paz universal mediante su acción y sus esfuerzos, considerando que ésta es una obligación para ella establecer la unión de la

75VidAm,d,né shrdiu cmwypcmfypcmfypcmfypcmfypcmfypmb

humanidad."

CON ARTILLERIA DE GRUESO CALIBRE SON BOMBARDEADOS LOS REBELDES BRASILEROS

Parce que la Situación no es Critica y que el Gobierno Podrá Sofocar la Insurrección Militar en Pocos Días

LA REBELION NO ES SEPARATISTA

Los Combates han Sido de Duración y se Anotan Numerosas Bajas Entre Muertos y Heridos por Ambas Partes

By The Associated Press.

BUENOS AIRES, julio 9.—Las últimas noticias recibidas de Rio de Janeiro indican que es prematuro el informe relativo a que las tropas del Gobierno habían capturado las posiciones ocupadas por los rebeldes en São Paulo.

Las posiciones en cuestión están siendo bombardeadas ya por artillería de grueso calibre, tomado en esta operación varios aeroplano. El informe oficial dice que todo esto lista para el asalto definitivo.

El levantamiento ha costado ya varios centenares de vidas y enormes perjuicios materiales, luego que las tropas leales acantonadas dentro de la ciudad fueron derrotadas, la llegada de refuerzos para el Gobierno obligó a los rebeldes a ocupar posiciones defensivas en el Cuartel Luz, inmediato a la estación del ferrocarril, la cual está siendo ya bombardada. Las anteriores noticias decían que estas posiciones habían sido capturadas.

En São Bernardo, población cercana a São Paulo, ocurrió el domingo un combate entre los rebeldes y soldados federales que murieron y soldados federales que murieron fueron transportados a Santos por el acorazado "Miguel Geraes".

Datos extraoficiales hacen asciender las pérdidas sufridas por los federales a doscientos cincuenta muertos y doscientos heridos.

A pesar de la resistencia parece que algunos marinos lograron llegar a São Paulo, pues se habla de ello en los informes oficiales relativos a la lucha entabladilla.

No se conoce el número de bajas que se han registrado en São Paulo. Aunque los rebeldes dominaron la ciudad durante tres días, no pudieron capturar al señor Carlos de Carvalho, Gobernador del Estado de São Paulo, quien en unión de las tropas leales, ocultó el sitio dentro del Palacio del Gobierno hasta que llegaron auxilios.

El Gobierno —fuebien como sofocó— es rechazado, y no se ha tratado que con que este formismo y la lealtad, contra se opone, con particularidad que en la insurrección cumplimenta a los sostentos, al del Gobernador Rúbrica.

Continua el boletín:

By The Associated Press.

RICARDO JANEIRO, julio 9.—El Ejército de grueso calibre que bombardeando los cuarteles Luz en São Paulo y que están llegando refuerzos por el Ferrocarril Central Brasileño.

Sigue en la pág. 3, 6a. columna

FUERON SECUESTRADOS DIEZ PRESIDENTES DE CASILLAS

Se Temen Mañana Series Desórdenes en la Ciudad de Linares, Nuevo León

Exclusivo para EXCELSIOR

MONTERREY, julio 9.—Se teme que ocurrirán mañana graves disturbios en Linares, cabecera del tercer distrito electoral, con motivo de la instalación de la Junta Computadora.

Oficialmente se ha informado que el diputado Francisco Garza se ha quedado secuestrado diez presidentes de casillas.

El alcalde de Montemorelos avisa que el señor Garza salió de la ciudad para Linares, llevando consigo muchos objetos que representan algunos valores, ignorándose hasta ahora quién es el jefe de los asaltantes, pues la tribulación que regresó cuando aquéllos se alejaron, manifiesta que no pudieron averiguar ni siquiera el rumbo que tomaron.

Se dice también que por orden del señor Garza, cuatro hombres armados se presentaron en Villa Allende, secuestrando a otros dos presos.

Según informaciones oficiales, el viernes último obtuvo mayoría el voto Cruz Contreras, derrotando a Garza, a pesar de que el ingeniero influyó.

Contreras es candidato de los Partidos Unidos que lucharon en las pasadas elecciones. Según noticias recibidas oficialmente, dichos partidos ganaron la elección el domingo pasado, sosteniendo las candidaturas del general Calles para la Presidencia de la República, y del licenciado Jesús L. González, para

Se ha confirmado también que el licenciado y su distrito tuvo a su favor el voto Martínez R. Martínez y José Martínez Campos, al que el distrito, el general Jesús Santos Mendiola, quien no tuvo contrario, y en el segundo Porfirio Pérez Salinas.

Al señor licenciamos decir, cometió grave error de haber Gobierno, el caro una imposición", a no ser que se considere que el mismo, porque a hemos acusado de violaciones a la ley, es sea que se encuen-

ra de la máquina

sí, muy deleznable la

Sigue en la pág. 3, 6a. columna

DOS BARCOS PETROLEROS SON CAPTURADOS POR REVOLTOSOS

Las Embarcaciones de "El Aguila" Fueron Robadas Cerca de Minatitlán

Exclusivo para EXCELSIOR

VERACRUZ, julio 9.—Acaban de recibirse noticias en este puerto, comunicando que los rebeldes que rodean cerca de Minatitlán, en el Istmo de Tehuantepec, capturaron hace algunos días el barco "Coloso" perteneciente a la compañía mexicana de petróleo "Aguila".

Los rebeldes, a pesar de que más de cuarenta mil pesos que llevaba ese vapor, y además se llevan consigo muchos objetos que representan algunos valores, ignorándose hasta ahora quién es el jefe de los asaltantes, pues la tribulación que regresó cuando aquéllos se alejaron, manifiesta que no pudieron averiguar ni siquiera el rumbo que tomaron.

Igualmente hace dos días, el último lunes, fue asaltado cerca de Puerto México, un pequeño vapor llamado "Alondra", que llevaba consigo dos mil pesos en efectivo y otros valores en documentos, suponiéndose que según las mismas rebeldes que asaltaron a los trabajadores de este puerto, a fin de que se tomen algunas providencias con el objeto de garantizar el tráfico por esa costa, en donde parece que los rebeldes están operando sin que se les persiga.

Cerca de la estación de Atoyac, sobre la vía del Ferrocarril Mexicano, se suprendió hoy una partida de rebeldes, que pretendió capturar ese punto, habiendo sido rechazada por la pequeña guarnición que allí existe.

Carcaza, tercero distrito obtuvo mayoría el voto Cruz Contreras, derrotando a Garza, a pesar de que el ingeniero influyó.

Contreras es candidato de los Partidos Unidos que lucharon en las pasadas elecciones. Según noticias recibidas oficialmente, dichos partidos ganaron la elección el domingo pasado, sosteniendo las candidaturas del general Calles para la Presidencia de la República, y del licenciado Jesús L. González, para

Se ha confirmado también que el licenciado y su distrito tuvo a su favor el voto Martínez R. Martínez y José Martínez Campos, al que el distrito, el general Jesús Santos Mendiola, quien no tuvo contrario,

y en el segundo Porfirio Pérez Salinas.

Al señor licenciamos decir, cometió grave error de haber Gobierno, el caro una imposición", a no ser que se considere que el mismo, porque a hemos acusado de violaciones a la ley, es sea que se encuen-

ra de la máquina

Sigue en la pág. 3, 6a. columna

LOS BILLETES DE BANCO VAN A LIQUIDARSE

El Gobierno Expidió un Decreto Reglamentando la Forma en que los Bancos Redimirán el Papel Moneda

COMO SE HARA EL PAGO DE CUPONES

Todo Crédito Mayor de dos mil Pesos Será Pagado en un Plazo de Tres Años; si es Menor, en Dieciocho Meses

El señor Presidente de la República expidió con fecha 26 de mayo del presente año, aunque no fue sino hasta ayer cuando se propuso copias en la Secretaría de Hacienda, el decreto que reglamenta la forma de liquidar sus billetes los bancos de emisión.

He aquí el contenido del decreto en cuestión:

"Art. 1º—Se reforma en los siguientes términos la fracción IV del artículo 19 del decreto de 31 de enero de 1921 que reglamenta la liquidación y devolución de los bancos incautados.

"IV.—El pago de los cupones de los bonos emitidos por los bancos se ajustará a las reglas siguientes:

"Primera. El pago de los cupones de los bonos emitidos por los bancos de emisión se hará de acuerdo con lo establecido en el decreto de liquidación y devolución de los billetes de emisión.

"Segunda.—Los plazos para el pago de los cupones de los bonos emitidos con anterioridad a la vigencia de este decreto, se iniciará a los tres años contados desde la fecha de la emisión, si se trata de bonos cuyo importe excede de \$2,000.00, o a los 18 meses tratándose de bonos que no importen más de \$2,000.00.

"Tercera.—Los plazos para el pago de los cupones ya vencidos el día que entre en vigor este decreto se ajustarán a las reglas respectivamente establecidas en el decreto de liquidación y devolución de los billetes de emisión.

"Cuarta.—Los cupones ya vencidos el día que entre en vigor este decreto serán pagados respectivamente a los titulares que los compraron de acuerdo con lo establecido en el decreto de liquidación y devolución de los billetes de emisión.

"Quinta.—Los cupones ya vencidos el día que entre en vigor este decreto serán pagados respectivamente a los titulares que los compraron de acuerdo con lo establecido en el decreto de liquidación y devolución de los billetes de emisión.

"Sexta.—Los cupones ya vencidos el día que entre en vigor este decreto serán pagados respectivamente a los titulares que los compraron de acuerdo con lo establecido en el decreto de liquidación y devolución de los billetes de emisión.

"Séptima.—Los cupones ya vencidos el día que entre en vigor este decreto serán pagados respectivamente a los titulares que los compraron de acuerdo con lo establecido en el decreto de liquidación y devolución de los billetes de emisión.

"Octava.—Los cupones ya vencidos el día que entre en vigor este decreto serán pagados respectivamente a los titulares que los compraron de acuerdo con lo establecido en el decreto de liquidación y devolución de los billetes de emisión.

"Novena.—Los cupones ya vencidos el día que entre en vigor este decreto serán pagados respectivamente a los titulares que los compraron de acuerdo con lo establecido en el decreto de liquidación y devolución de los billetes de emisión.

"Décima.—Los cupones ya vencidos el día que entre en vigor este decreto serán pagados respectivamente a los titulares que los compraron de acuerdo con lo establecido en el decreto de liquidación y devolución de los billetes de emisión.

"Undécima.—Los cupones ya vencidos el día que entre en vigor este decreto serán pagados respectivamente a los titulares que los compraron de acuerdo con lo establecido en el decreto de liquidación y devolución de los billetes de emisión.

"Décima.—Los cupones ya vencidos el día que entre en vigor este decreto serán pagados respectivamente a los titulares que los compraron de acuerdo con lo establecido en el decreto de liquidación y devolución de los billetes de emisión.

FAPECFT
ARCHIVO FERNANDO TORREBLANCA
SOPORTE FOTOGRÁFICO. FONDO ÁLVARO OBREGÓN.

CONSTANCIA DE RETIRO DE FOTOGRAFÍAS

FONDO: 11

SERIE: 040100

GAVETA: 28

EXPEDIENTE: 17

LEGAJO: 2/2

INVENTARIO: 4555

NOMBRE DEL EXPEDIENTE: BARBOSA, Francisco I. (Gral.); Saturnino FLORES; Camilo LUNA GALICIA y otros.

Nº DE FOTOGRAFÍAS: 8

FORMATO: 2 fotografías de 3 x 5"
6 fotografías de 3 ¼ x

5 ¼"

LUGAR: Tehuacán, Pue.

FECHA: S/F

FOTÓGRAFO:

FOTOTECA: FSFFAO

CAJA CARPETA: 2 / 2

IMÁGENES: 8

IMAGEN N°: 49-56

DESCRIPCIÓN: Para su identificación consultar ficha catalográfica.





PRESIDENCIA



PRESIDENCIA.







